

INFORME: Medellín, 10 de marzo de 2021. Le informo, señor Juez, que se encuentran pendientes de resolver varias solicitudes del apoderado de la parte actora tendientes al nombramiento de nuevo perito, y una de la parte demandada solicitando el cierre de la etapa probatoria y la continuación del proceso en la fase que corresponda. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario
Demandante:	Inversiones J. C. Boyacá S.A.S.
Demandados:	Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. y otra
Radicado:	050013103001-2013-00430-00
Asunto:	No accede a lo pedido – Requerimiento

Teniendo en cuenta el anterior informe, precisa indicar en relación con los escritos que hace llegar la parte actora solicitando el nombramiento de nuevo perito, que para proceder de conformidad deberá acreditarse la comunicación del nombramiento a la auxiliar que fuera nombrada mediante auto del 23 de mayo de 2019, toda vez que ninguna prueba de ello se aporta. Por lo tanto, se requiere a ambas partes para que procedan de conformidad.

Lo anterior es suficiente para denegar la solicitud realizada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 22 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 15 de 3 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria